
GAZETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO

DEL LÚNES 23 DE ENERO DE 1809.

SEVILLA.

La Junta suprema central gubernativa del Reyno ha recibido noticias muy recientes de todos los principales puntos de nuestras Américas. Se sabe que aquellos fieles y valerosos españoles han hecho brillar su patriotismo de un modo el mas enérgico, y digno de sus generosos sentimientos. En todos los pueblos se ha proclamado con heroyco entusiasmo à nuestro muy amado soberano Fernando VII, y jurado ódio eterno al monstruo de la Córcega, y han prodigado sus caudales para socorrer à su Metrópoli con mano liberal. Los emisarios del Tirano han sido arrestados en todos los puertos à su arribo. El supremo Gobierno, que tenia tan repetidas pruebas de la lealtad de aquellos preciosos payses, y que desde su instalacion recibió con el mayor placer el homenaje de su reconocimiento por el ministerio de los Diputados del Rio de la Plata D. Nicolas Herrera y D. Manuel Belbas; quiere que se hagan públicos à toda la Nacion los brillantes rasgos de generosidad, fidelidad y patriotismo que distinguen à las Américas; los recursos inagotables que nos presentan para sostener la guerra con dignidad; el vínculo indisoluble que nos une por el enlace de unos mismos sentimientos, y la estimacion universal que se han adquirido nuestros valientes hermanos del nuevo Mundo.

Cópia de un oficio que con fecha de 8 de Noviembre de 1803, dirige D. Juan Sanchez Ramirez al Gobernador, Intendente y Capitan General de Puerto-Rico D. Toribio Montes, dándole cuenta de las ventajas conseguidas contra las tropas francesas mandadas por el general Ferrand.

„Mi venerado Señor. = El comandante del bergantin *Federico*, D. Martin Maria Espino, habrá enterado à V. S. de la precipitacion con que tuve que salir del puerto de Yuma luego que recibí la noticia de que el general Ferrand marchaba con fuerzas para atacarnos, por lo qual me fué imposible contestar à los oficios de V. S. de 21 y 25 de Octubre próximo pasado.”

„A no haber sido por la extraordinaria diligencia con que caminé noche y dia con la última remesa de fusiles y municiones, no hubiéramos podido libertarnos del golpe que el general Ferrand creia tan seguro. El dia 6 del corriente llegué al arroyo de Margarita, de esta jurisdiccion del Seybo, donde se hallaban mis tropas muy mal situadas, en despoblado, y experimentando tal temporal de aguas, que todas las armas estaban mojadas, sin haber medio de secarlas. Por esta razon las mandé retirar al parage de *Palo hincado*, que tuve por la situacion mas ventajosa para una buena defensa, y adonde no pude llegar hasta la mañana del dia 7, por causa de los arroyos. Luego que llegué, en vista de los avisos que recibia de la proximidad de las tropas enemigas, arreglé las mias en esta forma: la infantería armada, formada en batalla, en la parte superior del campo; un trozo de caballería ocupaba el ala derecha, y otro la izquierda, para que la enemiga no nos pudiese cortar por ninguna parte. Entre la caballería de derecha y la infantería armada en una quiebra á modo de zanja, que hacia aquella altura, embosqué mas de 200 hombres de machede. Y luego al punto de avistar al enemigo, poniéndome en medio del campo, para que pudiese oírme toda mi tropa; después de una breve exhortacion, grité en alta voz: *pena de la vida al xefe que diere voz de retirada, aun-*

que sea yo mismo : pena de la vida al tambor que tocóse retirada , aunque sea mandado : pena de la vida al que volviere la cara atras , ó no marcháre contra el enemigo á la primera descarga de fusilería , sin esperar mas. Inmediatamente nombré á D. Pedro Vazquez para que recorriese las dos alas , miéntras yo reconocia el centro. Antes habia puesto yo una emboscada de fusileros para que luego que se rompiese el fuego en la vanguardia , lo rompiesen ellos por la retaguardia del enemigo. Fue executado todo con tal puntualidad é intrepidez , que éntes de cinco minutos se puso al enemigo en desórden , sin darle lugar á ninguna maniobra de guerra : en esta accion no pude distinguir en ninguno de los míos hechos señalados , porque todos se portaron á qual mejor."

„A mi me mataron los dos comandantes que mandaban los dos trozos de caballería , D. Vicente Mercedes y D. Antonio de Sota , un ayudante y tres soldados , y me hicieron 45 hombres ; pero del enemigo quedaron muertos en el campo de batalla mas de 300 entre oficiales y soldados , sin contar unos 100 prisioneros , muchas municiones y ocho cajas de guerra que se le han cogido"

„Luego que volví á reunir mis tropas , y formarlas en buen órden , despaché un trozo de caballería al mando de D. Pedro Santana , que hacia de segundo comandante del cuerpo , para que fuese al alcance del general Ferrand , y de los que le acompañaban ; y á poco mas de una legua hallaron que dicho General , ó avergonzado de la fea derrota que acababa de padecer , ó desesperado de no poderse escapar de nuestras manos , se habia quitado la vida de un pistoletazo , lo qual acreditaron la cabeza que me traxeron , que es muy conocida , el caballo que montaba , y los pedazos de su uniforme. Mis fuerzas se componian de mil hombres , entre paysanos , españoles y naturales ; y las de Ferrand , sin embargo de correr la voz de ser solo seiscientos soldados de tropa viva , eran otros mil , entre franceses y españoles , segun cartas que intercepté á los enemigos."

„En fin , mi General , la verdad es que el dia 7 de Noviembre se ha logrado el golpe mas ventajoso que po-

dia ofrecerse à nuestras armas : este es el día en que el paysanage dominicano, sin disciplina, con muy corto armamento, y en muy mal estado, ha triunfado de las tropas de línea francesas, y de todo un Capitan general, con créditos de militar y guerrero, à su cabeza. Yo aseguro à V. S. que si las divisiones de mar hubiesen estado à mi disposicion, ó hubiesen querido auxiliarme, como tantas veces lo solicitaré con el comandante D. Martin María Espino, acudiendo à los puntos que yo señalaba para atacar quando yo avisase, no contariamos el día 15 sin enarbolar el pabellon español en la plaza de Sto. Domingo.

„Yo espero que, así como la bondad de V. S. ha condescendido en franquearme los primeros auxilios, continuará esta generosidad remitiéndome seiscientos fusiles, con las municiones, piedras de chipa y cananas correspondientes, haciéndolos pasar directamente al puerto de Soco, donde tendré yo un oficial destinado, y resguardo para recibirlos; pero hago presente à V. S. que los barquitos particulares, que no van armados, corren siempre riesgo à causa de cinco corsarios franceses, que se mantienen en Samaná, de donde hacen sus salidas, y ya se han convertido en piratas.”

„Pongo en noticia de V. S. que he perdonado la vida à todos los españoles prisioneros, y que de los extranjeros solamente he hecho castigar de muerte à un mulato frances, quien estando sirviendo en mis tropas, la noche ántes del combate, al ver que mi armamento no se hallaba en estado de servicio, se pasó al enemigo, dióle cuenta de todo, vino à atacarnos con los demás, y fué cogido. Yo quisiera tener proporcion de embarcar para otra parte estos prisioneros extranjeros, sobre todo los franceses, porque ni mi corazon es inhumano para quitarles la vida, ni hacerles daño, ni aquí hay cárceles seguras, y así solo sirve esta gente para darnos que hacer. = Dios guarde à V. S. muchos años. = Quartel general de Seybo 9 de Noviembre de 1808. = B. L. M. de V. S. su mas rendido súbdito = Juan Sanchez Ramirez.”

Estas noticias que acaban de recibirse de Sto. Domingo, serán agradables al Público, así por la satisfaccion que

causarán las ventajas logradas sobre el enemigo por nuestros hermanos de América, como por el exemplo digno de imitarse que la conducta de aquel Comandante presenta à nuestros jefes militares. Todos los sacrificios de los pueblos, todos los desvelos del Gobierno serán inútiles, si nuestras tropas no respiran ese espíritu militar, esa consagracion heroica que prefiere la muerte al oprobio de la huida, y es la fuente de la fortuna y de la victoria. Quando el soldado ve serenos y determinados à su general, y à sus oficiales, él se mantiene tambien determinado y seguro; si los ve indecisos y desconfiados, el animo y la confianza le abandonan al instante; si se ponen ellos en el estrecho de vencer ó morir, él los sigue en el peligro; y hecho mas terrible por la necesidad y el exemplo, rompe y atropella por medio de los batallones y de las baterías. Mil veces se ha visto de este modo triunfar à la intrepidez y al arrojo de la pericia y de la experiencia; y en este caso nos hallamos. ¿No se trata de vencer al enemigo? pues esto se logra solamente marchando fieramente à su encuentro. Los franceses han condenado à muerte à nuestra patria; y los españoles, encargados de salvarla, ¿redimirán su vida con la fuga? Pena de la vida al que lo haga, pena de la vida al que lo disimule ó lo autorize: así el digno y valiente Ramirez ha vencido à los franceses en América, y no hay otro medio de vencerlos nosotros en España.

*Instruccion sobre las facultades de los Señores Comisarios de la
Junta suprema gubernativa del Reyno en las
Provincias.*

I. Los Señores Comisarios representan en las Provincias à S. M., y así tienen toda la autoridad, facultades y caracter que corresponde à los miembros del Cuerpo soberano nacional; y como tales, deberán presidir las Juntas quando asistieren à ellas.

II. El objeto de su comision consiste en activar los alistamientos, y cuidar de que los pueblos apromten el contingente de hombres que les corresponden, procurando

vencer los obstáculos que lo retarden.

III. Deberán procurar el armamento, la adquisicion de fusiles, sables, cañanas y quantas armas y efectos haya útiles, no solo para la tropa, sino para el paysanage en caso necesario.

IV. Procurarán que la gente se destine desde luego á los cuerpos, ó se envíe á los puntos donde estos existan, cuidando que sin pérdida de tiempo empiezen á adiestrarse en lo posible.

V. Promoverán la requisicion, y el que se apronten caballos, se busquen y construyan monturas, y aun se supla su falta, por de pronto, del modo mas análogo á la costumbre de montar en cada pays.

VI. Velarán para que los caballos se cuiden como corresponde, y no haya fraude ni contemplacion en dar por exentos los realmente útiles, ni tampoco en la distribucion.

VII. Proporcionarán de acuerdo con las Juntas, é impulsándolas, si fuere necesario, quantos medios sean imaginables para inflamar los ánimos, alentarlos á los donativos, y excitar constantemente el patriotismo y el ardor.

VIII. Observarán, segun el estado de las cosas, recursos y constitucion del pays, el nuevo impulso que podrá darse en todos los puntos indicados, y demas que contribuyan á la buena causa, para proponerlo á la Junta suprema, igualmente que quanto contemplen ventajoso á los mismos pueblos, en cuyo bien se desvela S. M.

IX. Como al haber continuado los franceses sus irrupciones, y adelantándose á puntos que no debian ocupar, han contribuido el abandono y el amilanamiento de los pueblos que ninguna resistencia han hecho, y la necesidad y el hambre les obligan á pelear por lo comun mas que el valor; uno de los principales cuidados de los Señores Comisarios será el convencer á los pueblos de que la guerra mural es la mas temible para el enemigo, y la que mas funesta puede serle; pues en quantos parages se les ha perseguido y hecho resistencia por los paysanos, se ha visto su cobardía, y que han olvidado su decantada táctica.

X. Por lo mismo deberán disponerse de la gente mas,

propósito para ello, partidas sueltas de suficiente fuerza, que recorriendo los puntos inmediatos al enemigo, le impongan é impidan las correrías que hacen en los pueblos para robar y sacar víveres, protejan los caminos, eviten la interceptación de la correspondencia y las postas, y proporcionen á nuestros ejércitos, Justicias y pueblos las noticias que convengan.

XI. Para alentar á estas partidas se dará cuenta á S. M. de los individuos que hubieren sobresalido en este servicio, así como de los pueblos ó personas que hubieren hecho una resistencia gloriosa, ó distinguido-se con alguna acción sobresaliente, para qua se decreta el premio correspondiente; pues la Junta suprema se complacerá en distinguir y considerar las muestras extraordinarias de patriotismo y de valor.

XII. Si en las provincias donde se hallaren encontrasen desavenencias entre las Juntas y Autoridades constituidas, procurarán, usando de medios conciliatorios, y si no bastan, de la autoridad de que estan revestidos, cortar toda desavenencia; y que no quede mas interes que la salvación de la patria y libertad del Rey.

XIII. Los pueblos se han excedido repetidas veces tomándose la justicia por su mano, con grave perjuicio de la autoridad pública y de la seguridad del ciudadano: esto puede consistir en que en efecto existen muchos, ó traidores ó afectos á nuestros enemigos, y deberá ser una de las primeras obligaciones de los Señores Comisarios descubrir, castigar y separar de los empleos á los que se hallaren en uno ú otro caso.

Real A'cazar de Sevilla 29 de Diciembre de 1808. —
Martín de Garay.

Cada dia se renuevan las demostraciones de adhesion, zelo y obediencia que recibe de los pueblos la Junta suprema del Reyno. Acaban de ofrecer el tributo de su respeto las de Gobierno de Medina Sidenia, Sanlúcar de Barrameda y Carmona, la primera por escrito y las otras dos por Diputados enviados al intento. Todas dan el parabien á S. M. por su feliz arribo á Sevilla, y se muestran por

seidas del mayor ardor por la justa causa que defendemos. La Junta suprema ha recibido con la satisfaccion mas viva estas señales de lealtad y patriotismo, que en las actuales circunstancias, al paso que son homenaje á la primera autoridad del Estado, presentan una prueba nada equívoca de la unanimidad de sentimientos que reyna en todos los pueblos de España para resistir con todo su poder al yugo tiránico y vergonzoso que quiere imponernos nuestro enemigo.

Como en el imperio frances se ven todos los dias transformaciones, para que sepamos quienes son los Generales que vienen á visitarnos y saquearnos, se inserta aqui la lista de sus nombres de quando eran pobres criaturas del viejo mundo, y los títulos con que los ha enmascarado su Emperador en el mundo nuevo que está fabricando de las ruinas y despojos de los estados que caen baxo de sus garras.

Duque de Cornegliano : *Moncey*. = Duque de Rivoli : *Massena*. = Duque de Castiglione : *Augereau*. = Duque de Dalmacia : *Soult*. = Duque de Montebello : *Lannes*. = Duque de Treviso : *Mortier*. = Duque Elchingen : *Ney*. = Duque de Averstaedt : *Davoust*. = Duque de Istria : *Bissieres*. = Duque de Belluno : *Victor*. = Duque de Dantzick : *Lefebvre*. = Duque de Valmy : *Kellerman*. = Duque de Ragusa : *Marmont*. = Duque de Abrantes : *Junot*. = Duque de Padua : *Arriagi*. = Duque de Rovigo : *Savary*. = Duque de Vicenza : *Duroc*.

Aquí no entran los títulos de los grandes oficios del imperio, que se han cosechado tambien de los payses conquistados, como el ducado de Parma en *Cambaceres*; y el de Plasencia en *Lebrun*; ni tampoco los de attribution soberana, como el Principado de Benevento en *Talleyrand*; el de Neuchâtel en *Berthier*; el de Pontecorvo en *Bernadotte*; y el de Luca en *Bacciocchi*.

SEVILLA.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE HIDALGO
Y SOBRINO.